

JDCL/147/2022

Toluca de Lerdo, México, **veintiséis de marzo de dos mil veintidós.**

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con documentación remitida por **Rodrigo Alonso Aliaga**, Apoderado Jurídico de la Comisión Edilicia Transitoria para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, Estado de México a las **nueve horas con quince minutos y cuarenta y un segundos** del día en que se actúa y que se detallan en el acuse de recibido del escrito, ante la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local**, interpuesto por **José Bernardino Rodea Pioquinto**, ostentándose como representante de la Planilla color Naranja (COPASI) de la Delegación de Santa María Totoltepec, del Municipio de Toluca, por el que controvierte la falta de respuesta de la petición para ser incluido en el registro de a planilla color Naranja de la Delegación citada y/o estar incluido dentro de la boleta para la elección del Consejo de Participación Ciudadana, actos que le atribuye a la Comisión Edilicia Transitoria para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, Estado de México.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de ésta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el escrito presentado por **Rodrigo Alonso Aliaga**, remitiendo el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local**.

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

II. **Regístrese** en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/147/2022**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno, es ponente la suscrita Magistrada Presidenta **Leticia Victoria Tavira**.

V. Se tiene por señalado el domicilio y la cuenta de correo electrónico inserta en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, autorizados los profesionistas que disponen para los fines que indica.

VIII. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que señala **los promoventes** en sus escritos.

IX. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la suscrita Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**